

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

CÓDIGO DEL PROCESO No. SIE-UA-024-2022

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES”

En la ciudad de Guayaquil, el 1 de noviembre de 2022, se procede a la calificación del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-024-2022, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES”

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No R-UA-BIB-2022-004 de 18 de octubre de 2022, la delegada de la máxima autoridad de la Universidad de las Artes, designó al Lcdo. Alexander Vera, como delegado para la evaluación de la oferta del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-024-2022, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES”

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 20 de octubre de 2022, se informó lo siguiente: “En vista que NO se efectuaron preguntas ni aclaraciones, se asume que todas las condiciones constantes en los pliegos del proceso son claras y entendibles, por tal motivo se continúa a la siguiente etapa del proceso, esto es; entrega de ofertas.”

Mediante Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores de 27 de octubre de 2022 el Delegado Técnico determinó que el oferente ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER con ruc 1710727023001, NO debía realizar convalidaciones de errores.

“Mientras que el proveedor FACETI S.A con ruc 0991378227001 deberá presentar la convalidación detallada en el oficio de convalidación para continuar en la siguiente etapa del proceso”

Mediante Acta de cierre de recepción de convalidaciones de 31 de octubre de 2022, “El oferente que presento su convalidación a través del portal de compras pública y hasta el término indicado es:”
FACETI S.A con ruc 0991378227001, la fecha de recepción 28/10/2022 a las 17:04”

2. CALIFICACIÓN

Cumplida la etapa de apertura y de convalidación de errores, se procede a la calificación de las ofertas presentadas por FACETI S.A con ruc 0991378227001 y ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER con ruc 1710727023001.

Para la presente contratación se considera la siguiente metodología de evaluación: CUMPLE/NO CUMPLE

2.1 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

INTEGRIDAD DE LAS OFERTAS:

INTEGRIDAD DE LA OFERTA		
PROVEEDOR	FACETI S.A	ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER
RUC:	0991378227001	1710727023001
NUMERO DE HOJAS	155	170
FORMULARIOS	PRESENTA/NO PRESENTA	
1.1. CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO	Presenta	Presenta
1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE	Presenta	Presenta



1.3. INFORMACION DE ACCIONISTAS PERSONAS JURIDICAS	Presenta	Presenta
1.4. SITUACION FINANCIERA	Presenta	Presenta
1.5. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS	Presenta	Presenta
1.6. COMPONENTES DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	Presenta	Presenta
1.7. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	No Aplica	No Aplica
1.8. PERSONAL TECNICO MINIMO REQUERIDO	No Aplica	No Aplica
1.9. EQUIPO MINIMO REQUERIDO	No Aplica	No Aplica
1.10. VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	Presenta	Presenta
1.11. CALCULO DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	Presenta	Presenta
1.12. OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN	Presenta	Presenta

2.2 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (CUMPLE / NO CUMPLE)

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
PROVEEDOR	FACETI S.A	ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER
RUC:	0991378227001	1710727023001
NUMERO DE HOJAS	155	170
FIRMA ELECTRONICA	Si	Si
PARÁMETRO	CUMPLE/NO CUMPLE - FUNDAMENTO	
1.1. CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO	CUMPLE Si cumple con lo establecido en el pliego.	CUMPLE Si cumple con lo establecido en el pliego
1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE	CUMPLE Si cumple con lo establecido en el pliego.	CUMPLE Si cumple con lo establecido en el pliego
1.3. INFORMACION DE ACCIONISTAS PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE Si cumple con lo establecido en el pliego.	CUMPLE Si cumple con lo establecido en el pliego
1.4. SITUACION FINANCIERA	CUMPLE Si cumple con lo establecido en el pliego.	CUMPLE Si cumple con lo establecido en el pliego
1.5. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS	CUMPLE Si cumple con lo establecido en el pliego.	CUMPLE Si cumple con lo establecido en el pliego



1.6. COMPONENTES DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	CUMPLE Si cumple con lo establecido en el pliego.	CUMPLE Si cumple con lo establecido en el pliego
1.7. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	CUMPLE En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será evaluada la experiencia general y específica por ser consideradas requisitos relacionados al sujeto. <i>7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;</i>	CUMPLE En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 130 numeral 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será evaluada la experiencia general y específica por ser consideradas requisitos relacionados al sujeto. <i>7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;</i>
1.8. PERSONAL TECNICO MINIMO REQUERIDO	CUMPLE Si cumple con lo establecido en el pliego.	CUMPLE Si cumple con lo establecido en el pliego
1.9. EQUIPO MINIMO REQUERIDO	CUMPLE Si cumple con lo establecido en el pliego.	CUMPLE Si cumple con lo establecido en el pliego
1.10. VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	CUMPLE Si cumple con lo establecido en el pliego.	CUMPLE Si cumple con lo establecido en el pliego
1.11. CALCULO DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	CUMPLE El porcentaje obtenido es de 0%. Artículo 72 inciso quinto de la Codificación de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública: <i>Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes, servicios u obras consideradas ecuatorianas, las entidades contratantes continuarán el procedimiento con las ofertas de bienes, servicios u obras de procedencia extranjera. En cuyo caso, no se aplicarán márgenes de preferencia por Valor Agregado Ecuatoriano.</i>	CUMPLE El porcentaje obtenido es de 0%. Artículo 72 inciso quinto de la Codificación de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública: <i>Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes, servicios u obras consideradas ecuatorianas, las entidades contratantes continuarán el procedimiento con las ofertas de bienes, servicios u obras de procedencia extranjera. En cuyo caso, no se aplicarán márgenes de preferencia por Valor Agregado Ecuatoriano.</i>



1.12. OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE Si cumple con lo establecido en el pliego.	CUMPLE Si cumple con lo establecido en el pliego
ÍNDICES FINANCIEROS	CUMPLE Solvencia 2,23, endeudamiento 0,83. Sí cumple con lo establecido en el pliego.	CUMPLE Solvencia 1,00, endeudamiento 1,50. Sí cumple con lo establecido en el pliego.
CALIFICACIÓN	CALIFICA	CALIFICA

3. CONCLUSIÓN

Una vez revisada y verificada la documentación de las ofertas, se concluye que los oferentes FACETI S.A con ruc 0991378227001 y ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER con ruc 1710727023001, CUMPLEN todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso.

4. RECOMENDACIÓN

Por lo antes expuesto, en virtud de que FACETI S.A con ruc 0991378227001 y ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER con ruc 1710727023001, CUMPLEN con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso, se sugiere sea habilitado y se continúe con la siguiente etapa dentro del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-024-2022, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES" de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de LOSNCP.

Sin tener otro punto que tratar doy por concluida la revisión y para constancia de lo actuado suscribo la presente acta siendo las 15h30 del 1 de noviembre de 2022.

Lcdo. Alexander Vera
DELEGADO TÉCNICO